Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de familia

Monterrey – Casanare.

Monterrey, veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso : AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante : FAUSTINO MELO TORRES
Demandado : MARÍA YOLANDA MELO JIMÉNEZ
Radicado : 851623184001-**2019-00071**-00

Encontrándose vencido el término judicial de emplazamiento a la demandada MARÍA YOLANDA MELO JIMÉNEZ en el Registro Nacional de Emplazados con las formalidades del artículo 108 del Código General del Proceso, es procedente designar Curador Ad litem de la misma, al abogado CAMILO GARCÍA LEMUS quien desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del CGP, quien deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 32.**
Publicado el día **25 de Septiembre de 2020**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
29611cf5e1cf071c573c8c9f4645ae8783175ee0f3c1dc53e13d49ea0a84927d
Documento generado en 24/09/2020 07:17:49 p.m.